

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sedaví

2025/11397 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de peón/a de limpieza (23 y 24L).*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1515, de 23 de septiembre de 2025, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo para cubrir los puestos de peón de limpieza (23L y 24L), vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Alberola Silla, Abel	***7918**
Andrés Folgado, Elvira Victoria	***4438**
Campayo Peiró, María Elena	***4445**
Castelló García, María Dolores	***0786**
López Valls, Laura	***3989**
Martínez Solsona, María Amparo	***0029**
Ruiz Durán, Roswil Michael	***6486**
Sanchez Rocafull, M.ª Carmen	***4698**

No constan aspirantes excluidos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 17 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en la Escuela Municipal de Adultos de Sedaví, sito en la C/ de les Germanies s/n, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer



recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sedaví, 23 de septiembre de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

